

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE Nº 040

La Plata, 30 de Enero de 2024.

Señor Presidente de la <u>Entidad Primaria</u>

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

<u>PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN – OSPIA-Plan "A" (Código 032) - Otros Planes (Código 232)</u>: S/ Coseguros.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 1ro de febrero de 2024 se procederá al cobro de Coseguro a todos los beneficiarios de la obra social detallada, incluido aquellos que integran el Plan A.

El valor del coseguro figurará en el Voucher de autorización de la prestación online y se deberá proceder al descuento del monto cobrado en la facturación correspondiente.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu Secretario de Gobierno

